



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0392 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 23 de julio del 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 5003-2019-MPH/TD, de fecha 19 de junio del 2019, presentado por Sr. **HILDEBRANDO GARCIA NAIRA** Identificado con DNI N° **80525075**, Presidente de APAFA de la I.E. "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro" del Caserío de Nangali Distrito y Provincia de Huancabamba; a través del cual solicita apoyo económico para celebración de Aniversario de dicha Institución al cumplir 37 años de vida institucional al servicio de la juventud estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, Sr. **HILDEBRANDO GARCIA NAIRA** Identificado con DNI N° **80525075**, Presidente de APAFA de la I.E. "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro" del Caserío de Nangali; solicita apoyo económico para celebración de Aniversario de dicha institución al cumplir 37 años de vida institucional al servicio de la juventud estudiantil, el cual se ha programado eventos: Culturales, Deportivos, Religiosos y Sociales.

Que, mediante Informe N° 0506-2019-MPH-GDSE ODS, de fecha 26 de junio del 2019, en relación a la petición de apoyo que solicita Sr. **HILDEBRANDO GARCIA NAIRA** Presidente de APAFA de la I.E. "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro" del Caserío de Nangali; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente al importe de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del CARTA N° 1006-2019-MPH-GM/GDS, de fecha 27 de junio 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud Sr. **HILDEBRANDO GARCIA NAIRA**.

Que, con Informe N° 01096-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 01 de julio 2019, la CPC Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por Sr. **HILDEBRANDO GARCIA NAIRA** Presidente de APAFA de la I.E. "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro" del Caserío de Nangali precisando que de acuerdo al Art 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/78.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 938-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 26 de junio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 APOYO A LA ACCION COMUNAL
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2019-MPH/ALC

(Pág. 02)

- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
- ✓ Especifica del Gasto : 25.31.199 A Otras Personas Naturales
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS con y 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero de 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS y 00/100 SOLES), al Sr. HILDEBRANDO GARCIA NAIRA identificado con DNI N° 80525075, Presidente de APAFA de la I.E. "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro" del Caserío de Nangali Distrito y Provincia de Huancabamba; para solventar gastos en la celebración de Aniversario de dicha institución al cumplir 37 años de vida institucional al servicio de la juventud estudiosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0034 APCYO A LA ACCION COMUNAL
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
- ✓ Especifica del Gasto : 25.31.199 A Otras Personas Naturales

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. HILDEBRANDO GARCIA NAIRA así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION HUARA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lc. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (?)

HIN/